

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE:

JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO BONILLA ARAGON SECTOR EL CANEY

CLASE DE PERSONA JURIDICA:

JUNTA DE ACCION COMUNAL

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 78 No. 26P 38

CIUDAD: CALI

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 3366 DEL 09 DE JULIO-----
DE 1996. NOTARIA DOCE DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE ENERO DE 1997.
BAJO EL NRO.00269 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO:
LA JUNTA DE ACCION COMUNAL-----
DENOMINADA:
JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO BONILLA ARAGON SECTOR EL CANEY

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

C E R T I F I C A :

FINALIDADES: A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES
E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD, COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA
DE SOLUCIONES. B) ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN
FOMENTAR EL DERECHO DE LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD. C) LOGRAR QUE
LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL
DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, POLITICAS Y SERVICIOS
DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU BIENESTAR Y
DESARROLLO. D) CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN
EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E) FOMENTAR
LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS

QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. F) LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS Y O.N.G.S. H) BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD, PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. J) CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD, VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES, DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. K) VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENES DE LA COMUNIDAD, FORTALECIENDO LOS ESPACIOS QUE PERMITAN LA REFLEXION Y SOLIDARIDAD. GESTIONANDO QUE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y PARAESTATALES REFERENTES A PREVENCION, FARMACOS, REHABILITACION, ECONOMIA SOLIDARIA, SE EJECUTEN EN EL SECTOR PARA CON ELLO CONTRIBUIR A LA BUSQUEDA DE LA PAZ, Y EVITAR CON ESTO DELITOS Y CONTRAVENCIONES. L) ANALIZAR Y ESTUDIAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR EL CANEY.

C E R T I F I C A :

ADMINISTRACION: ORGANOS DE LA JUNTA: LOS ORGANOS DE ESTA JUNTA SON : A. LA ASAMBLEA. B. CONSEJO COMUNAL. C. LA FISCALIA. D. LOS COMITES O COMISIONES DE TRABAJO E. LOS COMITES EMPRESARIALES. F. EL COMITE CONCILIADOR. G. EL DELEGADO A LA ASOCIACION.

DEFINICIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA : ENTRE OTRAS: LA ASAMBLEA ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA JUNTA Y COMO TAL, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. DECRETAR LA CONSTITUCION O DISOLUCION DE LA JUNTA. B. ADOPTAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS, LOS CUALES SOLAMENTE ENTRAN A REGIR CUANDO SEAN SANCIONADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO. C. REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, A LOS DIGNATARIOS O EMPLEADOS DE LA JUNTA. D. DETERMINAR Y AUTORIZAR LA ORDENACION DE GASTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS A CARGO DE LOS ORGANOS, DIGNATARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUNTA, QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. ASAMBLEA: MAS DE 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. CONTRATOS: COMPRA, VENTA Y PERMUTA DE MUEBLES E INMUEBLES : MUTUO; HIPOTECA; TRABAJO; PRENDA; SOCIEDAD. 2. CONSEJO COMUNAL: DESDE 20 HASTA 200 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. 3. PRESIDENTE: DESDE 0 HASTA 10 SALARIO(S) MINIMO(S) LEGAL(ES) AL MES; CONTRATO, MANDATO. 4. COMITE EMPRESARIAL: DESDE 10 HASTA 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. CONTRATOS: ARRENDAMIENTOS: COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FIANZA; DEPOSITO; TRABAJO; SOCIEDAD; COMPRAVENTA DE MUEBLES. 5. ADMINISTRADOR O GERENTE: DESDE 0 HASTA 5

SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. 6. COMITES DE TRABAJO: DESDE O HASTA 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. CONTRATOS: CONFECCION DE OBRA: COMPRAVENTA DE MUEBLES. I. ELEGIR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: CONSEJEROS COMUNALES, FISCAL, CONCILIADORES Y DELEGADO A LA ASOCIACION. K. AUTORIZAR AL CONSEJO COMUNAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS DE LA JUNTA, QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO, Y QUE ADEMAS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL LITERAL D., DE ESTE ARTICULO.

EL CONSEJO COMUNAL ESTARA INTEGRADO POR UN NUMERO DE 19 DELEGADOS.

FUNCIONES DEL CONSEJO COMUNAL: ENTRE OTRAS: EL CONSEJO COMUNAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. ELEGIR ENTRE SUS INTEGRANTES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y COORDINADORES DE LOS COMITES DE TRABAJO. EL CARGO DE PRESIDENTE SERA ROTATIVO PARA UN PERIODO DE SEIS MESES. C. ORDENAR GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS, Y PRESENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE RESIDENTES. ESTE PLAN SERA ELABORADO, ANALIZADO POR LOS SECTORES SOCIALES EXISTENTES Y POR COMISIONES DE TRABAJO PARA RECOGER EL SENTIR REAL DE LA COMUNIDAD ANTES DE QUE EL CONSEJO LO PONGA EN CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA. ESTE PLAN DE DESARROLLO UNA VEZ APROBADO SERA PRESENTADO A LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO Y CON BASE EN EL SE ELABOREN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS. E. ESTUDIAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE ALGUN CONSEJERO O EL FISCAL PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES O LABORALES. ESTE PERMISO NO PODRA SER SUPERIOR A DOS MESES POR CADA AÑO DE PERIODO. F. BUSCAR LA INTEGRACION Y COOPERACION DE LOS ORGANISMOS OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PRIVADOS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS O CAMPANAS QUE SEAN DE INTERES PARA LA COMUNIDAD. G. FIJAR LA CUANTIA DE FIANZA QUE DEBA PRESTAR AL TESORERO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA JUNTA. J. RENDIR INFORME GENERAL DE SUS ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL EN CADA UNA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LAS ACTAS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA, Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, CONSEJO COMUNAL Y COMISIONES. B.... C.... D.... E.... F. SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO APROBADAS PREVIAMENTE POR LOS ORGANOS COMPETENTES. G. SER ORDENADOR DE GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES. H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA

LEY, LOS DECRETOS, LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO.
J.....

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. SUPLIR LA FALTA ABSOLUTA
TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL PRESIDENTE. B. ... E.

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: Escritura Publica NRO: 3366 ... 1996/0
ORIGEN: NOTARIA DOCE DE CALI
FECHA INSCRIPCION: 1997/01/09 NRO. 00269 ... 01

FUERON NOMBRADOS:

CONSEJO COMUNAL

PRINCIPALES

SUPLENTES

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL: MILENA CABEZAS PRADO
C.C. 66.976.777

VICEPRESIDENTE: OLMES ZEA
C.C. 94.425.700

SECRETARIO: ABEY RINCON
C.C. 16.657.402

TESORERO: BENJAMIN MEJIA
C.C. 14.438.412

CONSEJERO COMUNAL: MARIA EDITH
SIERRA
C.C. 66.998.312

CONSEJERO COMUNAL: MA. ORFILIA
CASSO
C.C. 29.344.063

CONSEJERO COMUNAL: LUZ DARY
BELTRAN
C.C. 31.989.790

CONSEJERO COMUNAL: ALFONSO CRUZ
C.C. 16.649.545

CONSEJERO COMUNAL: HERNANDO
ALEGRIA
C.C. 16.822.286

CONSEJERO COMUNAL: OLIVIA

SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. 6. COMITES DE TRABAJO: DESDE 0 HASTA 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES, AL MES. CONTRATOS: CONFECCION DE OBRA; COMPRAVENTA DE MUEBLES. I. ELEGIR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: CONSEJEROS COMUNALES, FISCAL, CONCILIADORES Y DELEGADO A LA ASOCIACION. K. AUTORIZAR AL CONSEJO COMUNAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS DE LA JUNTA, QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO, Y QUE ADEMAS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL LITERAL D., DE ESTE ARTICULO.

EL CONSEJO COMUNAL ESTARA INTEGRADO POR UN NUMERO DE 19 DELEGADOS.

FUNCIONES DEL CONSEJO COMUNAL: ENTRE OTRAS: EL CONSEJO COMUNAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. ELEGIR ENTRE SUS INTEGRANTES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y COORDINADORES DE LOS COMITES DE TRABAJO. EL CARGO DE PRESIDENTE SERA ROTATIVO PARA UN PERIODO DE SEIS MESES. C. ORDENAR GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS, Y PRESENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE RESIDENTES. ESTE PLAN SERA ELABORADO, ANALIZADO POR LOS SECTORES SOCIALES EXISTENTES Y POR COMISIONES DE TRABAJO PARA RECOGER EL SENTIR REAL DE LA COMUNIDAD ANTES DE QUE EL CONSEJO LO PONGA EN CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA. ESTE PLAN DE DESARROLLO UNA VEZ APROBADO SERA PRESENTADO A LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO Y CON BASE EN EL SE ELABOREN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS. E. ESTUDIAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE ALGUN CONSEJERO O EL FISCAL PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES O LABORALES. ESTE PERMISO NO PODRA SER SUPERIOR A DOS MESES POR CADA AÑO DE PERIODO. F. BUSCAR LA INTEGRACION Y COOPERACION DE LOS ORGANISMOS OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PRIVADOS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS O CAMPANAS QUE SEAN DE INTERES PARA LA COMUNIDAD. G. FIJAR LA CUANTIA DE FIANZA QUE DEBA PRESTAR AL TESORERO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA JUNTA. J. RENDIR INFORME GENERAL DE SUS ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL EN CADA UNA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LAS ACTAS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA, Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, CONSEJO COMUNAL Y COMISIONES. B.... C.... D.... E.... F. SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO APROBADAS PREVIAMENTE POR LOS ORGANOS COMPETENTES. G. SER ORDENADOR DE GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES. H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA

LEY, LOS DECRETOS, LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO INTERNO. I....
J....

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. SUPLIR LAS FALTAS ABSOLUTAS,
TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL PRESIDENTE. B... C... D... E...

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: Escritura Publica NRO: 3366 FECHA: 1996/07/09
ORIGEN: NOTARIA DOCE DE CALI
FECHA INSCRIPCION: 1997/01/09 NRO. 00269 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS:

CONSEJO COMUNAL

PRINCIPALES

SUPLENTES

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL: MILENA CABEZAS PRADO
C.C. 66.976.777

VICEPRESIDENTE: OLMES ZEA
C.C. 94.425.700

SECRETARIO: ABEY RINCON
C.C. 16.657.402

TESORERO: BENJAMIN MEJIA
C.C. 14.438.412

CONSEJERO COMUNAL: MARIA EDITH
SIERRA
C.C. 66.998.312

CONSEJERO COMUNAL: MA. ORFILIA
CASSO
C.C. 29.344.063

CONSEJERO COMUNAL: LUZ DARY
BELTRAN
C.C. 31.989.790

CONSEJERO COMUNAL: ALFONSO CRUZ
C.C. 16.649.545

CONSEJERO COMUNAL: HERNANDO
ALEGRIA
C.C. 16.822.286

CONSEJERO COMUNAL: OLIVIA

RODRIGUEZ
C.C. 66.013.676

CONSEJERO COMUNAL: CECILIA
ARBELAEZ
C.C. 38.983.345

CONSEJERO COMUNAL: MERCEDES
BALLESTEROS
C.C. 38.251.351

CONSEJERO COMUNAL: PEDRO
MONSALVE

CONSEJERO COMUNAL: JHON EDISON
TORO

CONSEJERO COMUNAL: FLORENTINA
MELLIZO
C.C. 25.714.573

CONCILIADOR: ARGEMIRO DAZA
C.C. 2.616.526

CONCILIADOR: JOSE ANTONIO ARANA
C.C. 83.050.008

CONCILIADOR: VIDAL VALENCIA
RUIZ
C.C. 1.480.391

C E R T I F I C A :

QUE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO, NO APARECE CONSTANCIA DE ACEPTACION DE LOS SENORES PEDRO MONSALVE, Y JHON EDINSON TORO, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNAL.

C E R T I F I C A :

PATRIMONIO: EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE RETRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACION QUE EFECTUE. EL PATRIMONIO DE LA JUNTA NO PERTENECE A NINGUNO DE SUS AFILIADOS.

C E R T I F I C A :

RODRIGUEZ
C.C. 66.013.676

CONSEJERO COMUNAL: CECILIA
ARBELAEZ
C.C. 38.983.345

CONSEJERO COMUNAL: MERCEDES
BALLESTEROS
C.C. 38.251.351

CONSEJERO COMUNAL: PEDRO
MONSALVE

CONSEJERO COMUNAL: JHON EDISON
TORO

CONSEJERO COMUNAL: FLORENTINA
MELLIZO
C.C. 25.714.573

CONCILIADOR: ARGEMIRO DAZA
C.C. 2.616.526

CONCILIADOR: JOSE ANTONIO ARANA
C.C. 83.050.008

CONCILIADOR: VIDAL VALENCIA
RUIZ
C.C. 1.480.391

C E R T I F I C A :

QUE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO, NO APARECE CONSTANCIA DE ACEPTACION DE LOS SENORES PEDRO MONSALVE, Y JHON EDINSON TORO, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNAL.

C E R T I F I C A :

PATRIMONIO: EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE RETRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACION QUE EFECTUE. EL PATRIMONIO DE LA JUNTA NO PERTENECE A NINGUNO DE SUS AFILIADOS.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO. QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 14
DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.997 HORA: 16:52:11:40

EL SECRETARIO.

REGISTRO DE
ENTIDADES PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO

CAMARA DE COMERCIO
DE CALI